I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ 000820 **/2010**

Cerrillos, 07 DIC. 2010

VISTOS:

Las Providencias Alcaldicias Nº100/6330/2010, y Nº100/5810/2010; el Decreto Exento Nº 202/1739/2009, lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-Apruébese el contrato de trabajo celebrado con fecha 08/11/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** RUT Nº12.881.070-6, para que se desempeñe como **PARDOCENTE, en el Liceo "Doctor Luís Vargas Salcedo", en reemplazo de la Licencia médica de la Sra. Rosa Coloma Alarcón, con una jornada de 30 horas semanales.**

2.-En virtud del contrato el trabajador recibirá la suma de $36.000 (treinta y seis mil pesos) brutos por 08 días trabajados, más bono ley Nº19.464, proporcional a la carga horaria y a los días trabajados.

3.-El contrato de trabajo aprobado por el presente decreto regirá a contar del 02/11/2010 y hasta el 10/11/2010.

4.-El contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

5.-Se deja constancia que los documentos de ingreso para registro en Contraloría General de la República, se remitieron adjuntos al Decreto Alcaldicio Nº201/135/2010.

6.-El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

AAC/ CUCH /IVA/CVM/mpm
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Recursos Humanos y Financieros D.A.E.M.
-Secplan
-Interesado
-Pág. Web
-Secretaría Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
RECURSOS HUMANOS DAEM

000820

CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 08 de Noviembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** chilena, casada, RUT Nº12.881.070-6, domiciliada en Divino Maestro Nº7503, Villa Libertador San Martín, Comuna de Cerrillos, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, en representación de I. Municipalidad de Cerrillos, y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el DFL Nº1 del 24 de Enero de 1994 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, viene en contratar los servicios de Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA**, en el cargo de **PARADOCENTE, en el Liceo B-69 "Dr. Luis Vargas Salcedo", lo anterior por Licencia Medica de la Sra. Rosa Coloma Alarcón.**

SEGUNDO: La jornada de trabajo que cumplirá será en jornada diurna y de 30 horas semanales, distribuidas de lunes a viernes, según las necesidades del Establecimiento Educacional.

TERCERO: La I. Municipalidad de Cerrillos se compromete a cancelar la suma de **$36.000 (treinta y seis mil pesos) brutos por 08 días trabajados,** más bono Ley Nº19.464, proporcional a la carga horaria.

CUARTO: La remuneración sobre cuyo monto total el empleador efectuará los descuentos legales correspondientes, se cancelará el último día hábil del mes.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** estarán bajo la supervigilancia del Director del Establecimiento Educacional.

JEFE

SEXTO: Se deja constancia que Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** ingresará al servicio el día 02/11/2010. El presente contrato regirá a contar del 02/11/2010 y hasta el 10/11/2010, lo anterior en reemplazo de la Licencia Médica N°1-23278114 de la Sra. Rosa Coloma Alarcón.

SEPTIMO: El presente Contrato de Trabajo se extiende en cuatro ejemplares del mismo tenor declarando Doña **ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA,** haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirlo a su entera satisfacción como fiel reflejo de la relación laboral acordada.

OCTAVO: Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

ERICA XIMENA RIVAS ORTEGA
RUN: N°12.881.070-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

JEFE DAEM